77

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 14.001.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.17.216:92. A WEST INDIA OIL Cº.-

Asunción, 6 de Junio de 1946.-

Nº 2.585.-

VISTA: la presentación del señor Rodolfo Cappo por la West India Oil Cº S.A.Petrolera Argentina(Exp. M.H.Nº 261/46 en la que solicita el pago de la suma de $ m/arg. 22.417.87.- en concepto de flete de 477.484 litros de nafta a granel transportado desde San Lorenzo(R.A.) a Asunción por la Compañía recurrente; el informe de la Comisión encargada de la adquisición de combustibles, del Ier Depto. de Control Financiero de la Dirección General de Hacienda, del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con los Arts. 193,inciso 3º y 5º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley nº 2047 ampliatorio respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P.A.la suma de ₲. 17.216:92.-DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS GUARANIES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS,equivalente de $22.417.87 m/arg. al cambio tipo oficial 76.80.-en concepto de flete de 477.484 litros de nafta a granel transportado desde San Lorenzo(R.A.)a Asunción a consignación del Gobierno, según facturas que obran en el respectivo expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

Nota de Débito Nº1 del 10 de Enero de 1946.
Flete de 477.484 lits. de naftaagranel desde San Lorenzo(R.A.)a Asunción,a razón de 46.95 m/n.por kilólitro.....m/arg. 22.417.87.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.